



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: M-0013/2020.
- Solicitante: Comunidad de Usuarios Puente Viejo (G16970170).
- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión de aguas.
- Descripción: Modificación de características de la concesión de aguas subterráneas tramitada en el expediente C-0101/1989 (21299/89). Adición de captación, incremento del volumen máximo anual y del caudal máximo instantáneo.
- Caudal de agua solicitado: 20,50 l/s.
- Volumen máximo anual: 257.611 m³.
- Procedencia del agua: dos pozos para captación de aguas subterráneas en el término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo). Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

	Parcela	Polígono	Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30)	
Pozo nº 1	109	12	X: 383 113	Y: 4 410 378
Pozo nº 2	88	34	X: 383 052	Y: 4 410 544

- Destino del agua: Usos industriales (suministro a instalaciones de procesamiento de productos cárnicos) en la parcela 109 del polígono 12, en el lugar "Alcurnia", y riegos en la parcela 88 del polígono 34, en el lugar "Barrero", en el término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid a 9 de diciembre de 2021.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-6198